



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-004-2020-00158-00 EH
Demandante:	FERNANDEZ POSADA ABOGADOS S.A.S.
Demandado:	OMAIRA MOLINA MAZO
Asunto:	Accede solicitud-Incorpora
Auto de S N°:	2180V (1531) 2

En atención a la solicitud que antecede, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, se remita copia del Despacho comisorio N°1431V al correo electrónico fernandezcesar@une.net.co

De otro lado, se incorpora al plenario la aceptación del cargo como auxiliar de la justicia (secuestre) realizada por el señor Andrés Bernardo Álvarez.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c72109f57409e917e66b51ed9595bf3b49b86b20744780871e909
c2a97852efd**

Documento generado en 17/09/2021 12:38:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**